

**ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO EXTRAORDINARIO CELEBRADO EL DÍA 24
DE OCTUBRE DE 2013.**

ASISTENTES:

SR. ALCALDE PRESIDENTE:

Don Francisco Casero Martín

SRES. CONCEJALES:

GRUPOS POLITICOS.

P.S.O.E. DE ANDALUCÍA

D. Gonzalo Domínguez Delgado

D^a Amanecer Romero Pavón

D. José Antonio Fernández Charneco

D^a. M^a Ángeles Vázquez Morgaz.

D. Alfonso Pérez Cana

IULV-CA

D. Antonio José Doblado Prieto

D^a. Laura Sánchez Velo

D. Miguel Martín García.

SECRETARIA:

Doña Myriam Cornejo García.

En la Villa de El Castillo de las Guardas a 24 de septiembre de dos mil trece, siendo las CINCO HORAS Y TREINTA MINUTOS , se reúnen en la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia y convocatoria al efecto del Sr Alcalde, con la asistencia de los Sres. Concejales arriba reseñada y asistidos por mí como Secretaria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, a la hora indicada, se procede al estudio y discusión de los puntos que integran el Orden del Día:

PUNTO 1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE PLENO, DE LA SESION ANTERIOR.

El Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros asistentes **ACUERDA** la aprobación del acta de 17 de octubre de 2013

PUNTO 2.- APROBACIÓN DE LAS CUENTAS GENERALES DE LOS EJERCICIOS 2011 Y 2012.

«Vista la Cuenta General correspondientes a los ejercicios de 2011 y 2012, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el Dictamen de esta Comisión emitido en fecha 16 de julio de 2013.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, sin que se haya presentado ninguna al efecto, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 17 de octubre de 2013. Visto el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, por **UNANIMIDAD** de sus miembros asistentes **ACUERDA**

PRIMERO. Aprobar las Cuentas Generales correspondiente a los ejercicios de 2011 y 2012.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo».

TERCERO: ACUERDO SOBRE EL COMPROMISO DE INCLUSION EN EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2014 LA INVERSIÓN DE LA OBRA DE PISTA DEPORTIVA A EJECUTAR EN LA PARCELA CONOCIDA COMO LA CASILLA EN LA PEDANIA DE VALDEFLORES, JUNTO A LA N33 CUYA CESIÓN GRATUITA SE ESTA TRAMITANDO EN LA DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO DE EL ESTADO.

Visto el expediente que se está tramitando en este Ayuntamiento conjuntamente con la Dirección de Patrimonio del Estado a fin de obtener la cesión gratuita de los terrenos con referencia catastral 410315006001560000 referidos a la Casilla junto a la N 433 en la aldea de Valdeflores .

Siendo necesario concretar el compromiso de la inversión que se tiene previsto realizar, acreditando así que se va a contar con medios suficientes para los fines propuestos, el Pleno por **UNANIMIDAD** de sus miembros asistentes, adopta el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar la inclusión de la obra de la pista deportiva de Valdeflores en el presupuesto que se ha de conformar para el ejercicio 2014 que se financiará con recursos propios del Ayuntamiento, salvo que pueda obtener financiación externa y siempre sujeto a las disponibilidades presupuestarias correspondiente. Así como su inclusión en el anexo de inversiones de dicho presupuesto.

SEGUNDO: Remitir el presente acuerdo a la Dirección General de Patrimonio de la Delegación de Economía y Hacienda

CUARTO: APROBACION BOLSA DE EMPLEO PARA OFICIALES Y LIMPIADORAS.

Se expone por el teniente alcalde que se ha elaborado una bolsa de empleo de empleo en la que se ha suprimido el requisito del empadronamiento que fue el obstáculo advertido por la Delegación del Gobierno en Andalucía con respecto a la bolsa anterior. Interviene la Sra. Secretaria Interventora en uso de las facultades reconocidas por el artículo 94.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales que permite a los Secretarios e interventores intervenir cuando se entienda que en el debate se plantea un asunto sobre cuya legalidad pueda dudarse o sus repercusiones presupuestarias, se hace constar que las sesiones las fija el Alcalde asistido por Secretaria y que de conformidad con el artículo 177 del Reglamento antes citado los expedientes para que puedan incluirse en el orden del día de una sesión han de estar en poder de secretaria con **tres días de antelación**, por lo menos, del señalado para celebrarla, por todo lo expuesto y debido que el contenido del acuerdo que se pretende puede tener repercusiones presupuestarias, a que no se ha tramitado expediente alguno que obre en secretaria y a que debería contar con informe jurídico igualmente por la materia que se trata se recomienda se deje sobre la mesa para la formación de su expediente completo y se decida en el próximo pleno que se celebre.

No obstante ello, interviene el Sr. Alcalde para explicar los motivos por lo que el Ayuntamiento quiere contar con su bolsa de empleo y el pleno por **UNANIMIDAD** de sus miembros **ACUERDA:**

Aprobar la Bolsa de Empleo referida.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Señor Alcalde a las 18,00 horas de lo que yo, como Secretaria, doy fé.-

V ° B °

EL ALCALDE